

MODALIDADES PARA EL TRIGÉSIMO CUARTO CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LA DOCENCIA

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) y a la convocatoria emitida por el Rector General, publicada el 13 de enero de 2025, el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño informa a la comunidad universitaria de la División, con base en la convocatoria antes citada y al acuerdo de la sesión 1/2025 de este órgano colegiado celebrada el 24 de enero de 2025, de las siguientes modalidades:

- I. El Premio a la Docencia se otorgará de conformidad con los artículos 275 al 283 del RIPPPA.
- II. A un máximo de dos miembros del personal académico de la División.
- III. Podrá participar el personal académico de **cualquier categoría**, que haya impartido unidades de enseñanza-aprendizaje durante al menos dos de los tres trimestres 23-Otoño, 24-Invierno y 24-Primavera y cuya labor docente haya sido especialmente destacada en ese periodo.
- IV. Las candidaturas al Premio a la Docencia se presentarán ante el Consejo Divisional, por el personal académico interesado de manera directa o a través de la comunidad docente, del alumnado, coordinaciones de estudio de Licenciatura o Posgrado y Jefaturas de Departamento, con los probatorios correspondientes, considerando que los académicos cumplieron de forma especialmente destacada durante los trimestres 23-Otoño, 24-Invierno y 24-Primavera.
- V. Serán considerados los productos del trabajo establecidos en los grados y subgrados del subfactor 1.1. (docencia) en especial en la impartición de cursos a nivel licenciatura y posgrado (1.1.1.1. y 1.1.1.2.), en la preparación de materiales didácticos (1.1.3.), en la dirección de proyecto terminal, idónea comunicación de resultados o tesis (1.1.4.) y en la asesoría de servicio social (1.3.7.) indicados en el artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA). Se puede consultar en:

<https://www.uam.mx/legislacion/index.html>

- VI. A las propuestas se adjuntará la relación de actividades docentes realizadas para la universidad y la documentación probatoria en formato digital (PDF), de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión Dictaminadora que le corresponda y que se puede consultar en:

[02-abril-2024-Criterios_AnalisisyMetodos.pdf \(SECURED\)](#)

[14-mar-2024-Criterios_ProduccionyContextoDiseno.pdf \(SECURED\)](#)

- VII. Las propuestas al Premio a la Docencia se presentarán en formato digital PDF y serán recibidas de forma presencial en memoria USB en la Oficina Técnica del Consejo Divisional y electrónicamente en una carpeta de *Google drive* de fácil acceso con los permisos abiertos en la dirección de correo electrónico **otcd.cyad@correo.xoc.uam.mx**, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 15:00 horas del **20 de marzo de 2025**.
- VIII. La Comisión de Docencia analizará las propuestas recibidas para el concurso y establecerá la relación de personas candidatas que cumplan con los requisitos de las presentes modalidades. Así mismo emitirá una propuesta de dictamen para presentar al Consejo Divisional. Para elaborar la propuesta de dictamen, la Comisión considerará el desempeño de la función docente en la Universidad durante los trimestres 23-Otoño, 24-Invierno y 24-Primavera, de acuerdo con las actividades señaladas en el artículo 215 del RIPPPA y adicionalmente:
- La evaluación trimestral del alumnado sobre la actividad de las profesoras y los profesores en las unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA), a partir de la encuesta de evaluación docente, particularmente en el rubro de desempeño.
 - La evaluación anual de las profesoras y los profesores por parte de las coordinaciones de estudio de licenciatura y posgrado.
 - La evaluación anual de las profesoras y los profesores por parte de las jefaturas de departamento.
 - El número de trimestres en los que participaron con carga académica las personas aspirantes durante los trimestres 23-Otoño, 24-Invierno y 24-Primavera.
 - Las opiniones por escrito del personal académico y del alumnado acerca de la labor docente de la persona aspirante.
 - Las cartas o recursos presentados por el alumnado ante los órganos e instancias de la División de CyAD durante los trimestres 23-Otoño, 24-Invierno y 24-Primavera, y hasta antes de la emisión de estas modalidades, sobre el trato y desempeño docente de la persona aspirante.
 - Para otorgar el Premio será condición necesaria que la persona no haya sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o en caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, deberá acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas.

- IX. El Consejo Divisional emitirá su resolución, dentro de un plazo no mayor de 30 días hábiles a partir del **20 de marzo de 2025**, es decir a más tardar el **8 de mayo de 2025**, tomando en cuenta la propuesta de dictamen de la Comisión de Docencia. La resolución del Consejo Divisional se dará por acuerdo de la mayoría simple de los miembros presentes en la sesión respectiva, y será inapelable.

Oficina Técnica del Consejo Divisional

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Coyoacán, C.P. 04960. Ciudad de México.

Edificio **Q**, tercer piso. Tel. 55 + 54 83 71 38

daudirac@correo.xoc.uam.mx

Calendario de las modalidades al Trigésimo Cuarto Concurso para el otorgamiento del Premio a la Docencia

Recepción de propuestas ante el Consejo Divisional de CyAD, presentadas conforme a estas modalidades.	Las propuestas al Premio a la Docencia se presentarán en formato PDF y serán recibidas de forma presencial, en memoria USB, en la Oficina Técnica del Consejo Divisional y electrónicamente en una carpeta de <i>Google drive</i> de fácil acceso con los permisos abiertos en la dirección de correo electrónico: otcd.cyad@correo.xoc.uam.mx a partir de la publicación de estas modalidades y hasta las 15:00 horas del jueves 20 de marzo de 2025.
Revisión de documentos y emisión del dictamen por parte de la Comisión de Docencia.	Del lunes 24 de marzo al viernes 25 de abril de 2025.
Resolución por parte del Consejo Divisional y envío a la Rectoría de Unidad.	En una sesión a llevarse a cabo entre el 28 y 30 de abril para remitirse a más tardar el 8 de mayo de 2025.

Ciudad de México a 24 de enero de 2025

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Arq. Francisco Haroldo Alfaro Salazar
Presidente del Consejo Divisional de
Ciencias y Artes para el Diseño